

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES



- En la ciudad de Palora ,provincia de Morona Santiago a los 28 días del mes de Noviembre del año 2017 se procede a celebrar por el presente documento el contrato de transferencia de acciones, que celebran entre el señor ABAD ORDOÑEZ PRUDENCIO RIGOBERTO , de nacionalidad ecuatoriana, identificado con NI 0101293579 de ocupación Chofer Profesional ,con domicilio en la ciudad de Palora quien por sus propios y personales derechos , y su esposa la señora PEÑAFIEL PEÑAFIEL SOBEIDA EDELMIRA con NI 0101477362 , a quien en el sucesivo se le denominara CEDENTE ,y por otra parte el señor HIDALGO CASCO GEOVANNY GERMAN ,de nacionalidad ecuatoriana ,identificado con NI 1600410821 de ocupación Chofer profesional y con domicilio en esta ciudad, a quien en lo sucesivo se denominara EL CESIONARIO ,en los términos contenidos en las cláusulas siguientes :

CLAUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES. -EL CEDENTE es titular de 1 acción ordinaria de la COMPAÑÍA DE TRASPORTE PESADO SANTIAGO DE PALORA TRANSPALORA C.A debidamente registrada con la resolución N° 07CDIC711 del registro de personas Jurídicas dichas acciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR con expediente N°95085, razón por la cual en forma voluntaria transfieren 1 acción de sus acciones al cesionario antes mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA. - EL CEDENTE dejan constancia que las acciones referidas en la cláusula anterior se encuentran libres de cargas o gravámenes, sin restricción alguna de sus derechos políticos o económicos y no están sujetas a derecho de preferencia sea de este orden legal, contenido en el estatuto de la sociedad o por acuerdo entre los socios.

Asimismo, el cedente declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas.

CLAUSULA TERCERA.OBJETO DEL CONTRATO. - Por el presente contrato, EL CEDENTE se obliga a transferir la titularidad de 1 acción descrita en la cláusula primera a favor de EL CESIONARIO, por su parte, este se obliga a pagar al CEDENTE el monto total del precio pactado en la forma convenida.

CLAUSULA CUARTA. -EL CEDENTE se obligan a transferir la titularidad de las acciones en la fecha de la firma de este documento, acto que se verificara con la entrega física del certificado definitivo de las mismas.



CLAUSULA QUINTA. - EL CEDENTE se obligan a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, a fin de formalizar la transferencia de la propiedad del bien objeto de la prestación a su cargo, a favor del CESIONARIO.

CLAUSULA SEXTA.- EL CESIONARIO se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados

CLAUSULA SEPTIMA .APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY .- En todo lo no previsto por las partes en el presente documento ,ambas partes se someten a lo establecido por las normas del Código Civil, la ley General de Compañías y demás normas del sistema jurídico ecuatoriano que resulten aplicables.

CLAUSULA OCTAVA. COMPETENCIA ARBITRAL.-Las controversias que pudieran suscitarse en torno al presente contrato, serán sometidas a arbitraje, mediante un Tribunal Arbitral integrado por tres expertos en la materia, uno de ellos designado de común acuerdo por las partes, quien lo presidirá, y los otros designados por cada uno de las partes.

El laudo arbitral será definitivo e inapelable, así como obligatorio cumplimiento y ejecución para las partes y en su caso, para la sociedad.

Para constancia de lo acordado las partes suscriben voluntariamente la conformidad de este documento.

Sr. PRUDENCIO ABAD

CEDENTE

Sra. SOBEIDA PEÑAFIEL

CEDENTE

Sr. HIDALGO GEOVANNY

CESIONARIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA No

001 - 002
NUMERO

0101293579
CÉDULA

ABAD ORDOÑEZ PRUDENCIO RIGOBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

PALORA
CANTON

PALORA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010129357-9

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD ORDOÑEZ PRUDENCIO RIGOBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO:
AZUAY
SEVILLA DE ORO
PALMAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-01-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
SOBEIDA EDELMIRA
PEÑAFIEL PEÑAFIEL

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DEBIDO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESENTE

INSTRUCCION BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDOÑEZ MARIA ROSALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2014-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-17

SECRETARIO

NOTARIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
DE ABRIL 2017



004
JUNTA NO

004 - 206
NUMERO

0101477362
CEDULA



PEÑAFIEL PEÑAFIEL SOBEIDA EDELMIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
PALORA
CANTÓN
PALORA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017**
GARANTIZAMOS
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

1000 1000 1000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº **010147736-2**



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PEÑAFIEL PEÑAFIEL
SOBEIDA EDELMIRA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
SEVILLA DE ORO
PALMAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1989-02-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**PRUDENCIO RIGOBERTO
ABAD ORDOÑEZ**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRA CORTE/CONFEC

V1333V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAFIEL VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAFIEL FIDELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MORONA
2013-02-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMARIO CEDULADO



000485003



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 160041082-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO CASCO
GEOVANNY GERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
PALORA
PALORA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO VITERI PEDRO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASCO LEON DOLORES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PALORA
2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28

 



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



5465691

